I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 806

CHIGUAYANTE, 03 MAYO 2011

VISTOS: Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Parroquia San Pablo de Chiguayante de fecha 28 de abril de 2011, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y don Walter Sterkens Jansen Cura párroco de la Parroquia San Pablo de Chiguayante, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratificase el Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Parroquia San Pablo de Chiguayante de fecha 28 de abril de 2011.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.01.006 Voluntariado del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cruz Roja de Chiguayante
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 28/04/11